

Santa Marta D.T.C.H., 14 de diciembre de 2020

Senador

ARTURO CHAR

Presidente

Senado de la República

Bogotá D.C.

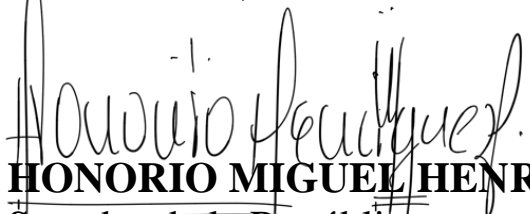
Asunto: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 125 de 2019 Senado “Por medio del cual se modifica el decreto Ley 1222 de 1986, el decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012, y se dictan otras disposiciones”

Respetado presidente,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, me permito presentar impedimento para participar en el trámite y discusión del Proyecto de ley de referencia, toda vez que tengo un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad, que se desempeña como Concejal, y puede verse beneficiado de manera directa con la aprobación de esta iniciativa.

Sí llegare a aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que se deben asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Cordialmente,



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

